

ACTA NÚMERO 27

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 6 de julio de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde, Dña. Dolores Gómez Antúnez, Dña. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D. José Luís Morgado Zambrano. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Haciendo las funciones de secretaria, Dña. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

CERTIFICACIÓN FINAL Y ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

La Junta de Gobierno Local aprueba la certificación final redactada por el Arquitecto Municipal y liquidación, correspondiente a la obra **“Rehabilitación Plaza de Toros”**, cuyo importe asciende a **28.355,81 €**.

Se aprueba, así mismo, el acta de recepción de la mencionada obra debidamente redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Wescleslao Pecero Jaramillo (08344946-V), con domicilio en calle San Jorge, 37. Examinado el expediente número **88/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta y baño en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **442,09 €**.

Dña. Lorenza Pecero Gordillo (6155645-T), con domicilio en calle Quebrada, 45. Examinado el expediente número **90/11**, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local acuerda, independiente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, conceder la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a **210,00 €**.

**CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO DE
ACTIVIDADES CLASIFICADAS**

Visto el procedimiento nº 6/08 incoado a instancia de **López Morenas, S.L. (B-06120737)**, con domicilio en calle Melilla, 13, relativo a la solicitud de licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de **“Planta de elaboración de mostos y vinos”**, en Ctra. EX-360 de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad ha sido clasificada de *molesta por ruidos y nociva por residuos* por acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 23 de junio de 2.011. (*Nivel de emisión 89,65 Db (A), con horario diurno, según decreto 19/1997*) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Otorgar autorización a **López Morenas, S.L.**, para la instalación de **“Planta de elaboración de mostos y vinos”** en Ctra. EX-360 de esta localidad, procediendo a liquidar el impuesto sobre construcciones y las tasas correspondientes, que ascienden a **300,00 €**.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:

En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Presentado en este Ayuntamiento por **D. José Morgado Cuéllar**, la comunicación ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad a realizar, (**actividad clasificada num. de expediente 5/2011: “Consulta Odontológica”** sito en Calle Machuca, 14, BJ J), así como el certificado final firmado por el Ingeniero Industrial D. Juan José Lavado Salmerón, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley. Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de la actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de los titulares de la actividad y personas redactoras del proyecto.

No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de las la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos, se deberán abonar la cuota tributaria que asciende a **300,00 €**.

INSTANCIAS VARIAS

Dña. Antonia Mª Pachón Santiago (34778495-B), con domicilio en Calle Duarte, 37. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una placa de vado permanente en calle Duarte, 54 previo pago de la tasa correspondiente.

D. Carlos Carballar Chacón (05402747-R), con domicilio en Calle Europa, 18. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro de agua potable en C/ San Pedro, 13, una vez realizado el pago de los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte proporcional que corresponda al trimestre en curso, debiendo presentar notificación en la oficina del Servicio de Aguas.

D. Angel Morgado Salamanca (44787098-A), con domicilio en Calle Poniente, 24. Vista la solicitud formulada por el interesado y la documentación adjunta, la Junta de Gobierno Local autoriza el empadronamiento de **D. Angel Morgado Salamanca** en el domicilio sito en Calle Poniente, 24.

Dña. Isabel Mª Benítez García (44787427-X), con domicilio en Calle Buensuceso, 14. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda denegar la solicitud formulada por la interesada en la que pedía señalizar con pintura amarilla la puerta de su establecimiento para poder realizar operaciones de carga y descarga, sito en el domicilio indicado, ya que según el artículo 171, apartado b, se establece que: *“Una línea continua de color amarillo en el bordillo o junto al borde de la calzada, significa que la parada y el estacionamiento están prohibidos”*. Además, la ubicación del establecimiento público, no tiene la suficiente densidad de tráfico y las características que reúne la vía (acerados anchos, amplios aparcamientos, calles contiguas amplias, est...), son suficientes para la realización de la carga y descarga sin la señalización correspondiente que no sería en ningún caso la línea continua amarilla.

Dña. Mª Francisca Zambrano Ramírez (33975470-P), con domicilio en Calle Diego de la Cruz, 3. De acuerdo con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del local “Hogar del Pensionista”, sito en Plaza Gran Maestre, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial. También debe reservar dentro de dicha terraza espacio suficiente para el paso independiente de los peatones, para que de esta forma el peatón no tenga que circular por la calzada.

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **5.900,00 €** para sufragar la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), preceptivo para la tramitación del Plan General de Fuente del Maestre en aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de Evaluación de efectos ambientales, y del nuevo Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura (Decreto 54/2011).

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de un gasto por cuantía de **177,42 €**, en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos del trabajo

y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas correspondientes al ejercicio 2009.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
721	Antonio Luis Barrios Rico	Prensa diaria, mes junio 2011.	38,40 €
722	Javier Sánchez Bardón	Zahorra.	2.157,98 €
723	Javier Sánchez Bardón	Trabajos con máquina retro giratoria con martillo..	1.416,00 €
724	Isberalvarez Construcciones de la Fuente, S.L.	Arreglo de Red de saneamiento.	641,92 €
725	Consultores de empresas fontaneras, S.L.	Honorarios PER, junio 2011.	365,55 €
726	Prefabricados Cruzhor, S.L.	Hormigón empleo estable 2011.	479,08 €
727	Encofrado Jomira C.B.	Trabajos varios y mano de obra.	1.381,78 €
728	Marcelo Pérez Perera	Proyecto Inst. Eléctrica Plaza de Toros	824,00 €
729	Felix Zambrano, S.L.	Varios artículos y mano de obra.	118,00 €
730	Proysex S.L.	Extintores Piscina.	238,66 €
731	Proysex S.L.	Extintores Centro de Asociaciones.	43,07 €
732	Proysex S.L.	Extintores.	112,10 €
733	Kalamazoo	Material de oficina.	164,87 €
734	Gespesa	Eliminación Residuos Sólidos Urbanos, junio 2011.	6.551,91 €
735	Montevirgen, S.L.	Instalación eléctrica Plaza de Toros.	33.225,32 €
736	Brico centro Extremeño	Varios artículos.	202,76 €
737	Distribuciones Pecero Pecero, S.L.	Agua.	100,50 €
738	Simón Arévalo Sánchez	Materiales diversos y mano de obra.	875,09 €
739	Promociones, Construcciones e Inmobiliaria Gaarcía	Rehabilitación Plaza de Toros.	28.355,81 €
740	Antonio M ^a Pecero Zambrano	Cerradura para puerta de la piscina y mano de obra.	475,54 €
741	Comunidad propietarios Arapiles	Trabajos para desatascar y limpiar tuberías y arquetas.	170,00 €
742	Hnos. Zambrano gordillo, S.L.	Varios artículos.	793,75 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos, lo que como Secretaria certifico, y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 19 de julio de 2011.

Vº. Bº
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.